

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64355 A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección 1.ª Declaración de Concurso 356/2016-L seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 26 de septiembre de 2016 Auto de declaración de concurso voluntario de TÉCNICAS E SERVICIOS GALEGOS AGRARIOS, S.L. EN LIQUIDACIÓN (SOCIETARIA), con CIF: B-70184064, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: D. Javier García Vidal, con DNI número 33281109V, mayor de edad, estado civil, con domicilio profesional en c/ Alfredo Brañas, n.º 27, 1.º B, Santiago de Compostela. La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: jgvidal@icasantiago.org.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 1 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160089730-1